

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 28 – Sesión
20 de agosto de 2026

En Montevideo, el veinte de agosto de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su vigésima octava sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ANÍBAL DUTRA, Doctor (Abogado) GUSTAVO ORTIZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS y Economista PABLO AGUIRREGARAY.

En uso de licencia los señores Directores Dr. Alejandro Haro y Dr. José A. Iglesias.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum en Sala, iniciamos la sesión.

Antes que nada doy la bienvenida al Dr. Dutra y al Dr. Ortiz, suplentes del Dr. Haro y del Dr. Iglesias respectivamente.

Bienvenidos ambos.

1) ACTA N° 25. Res. N° 796/2026.

SR. PRESIDENTE: Llega para nuestra consideración el Acta 25, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 6 de agosto.

De no presentarse objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 25 correspondiente a la sesión de fecha 06.08.2026.

Se han abstenido los señores Directores Dr. Ortiz y Dr. Dutra.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 26. Res. N° 797/2026.

SR. PRESIDENTE: De igual manera llega a nuestra consideración el Acta 26, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 13 de agosto.

Particularmente no tuve tiempo suficiente para leerla en su totalidad, por lo que pido se la prorrogue para la próxima sesión.

(El Ec. Aguirregaray realiza una modificación al acta, que queda debidamente introducida en el texto).

SR. PRESIDENTE: Con esta modificación, y tomando en cuenta mi solicitud, el Acta 26 queda pospuesta para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 27.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

PROYECTO DE ACTA REUNIÓN DINATRA GRUPO 14. Res N° 798/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde el Grupo 14 de los Consejos de Salarios—en la persona de su secretaria- se nos consulta, vía mail, quién, en representación de la Caja de Profesionales firmará el acta de la reunión pasada de dicho grupo —referida al convenio laboral vigente con Afcapu - con vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

Como se aprecia en el documento que se nos hace llegar, el resto de las cajas paraestatales dieron cuenta que tienen el suyo.

Propongo, en tal sentido, que a tal efecto se designe a nuestra Asesoría Jurídica. De no poder hacerlo, esto lo hará la Mesa de este Directorio.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza apreciaciones).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: A modo de referencia, leo que en el acta figura el señor Gonzalo Elis, Jefe de Administración de Caja Notarial y el señor Pablo Marco, Gerente General de Caja Bancaria. En este sentido se podría considerar para este caso al Cr. Echevarría.

SR. PRESIDENTE: Podemos incluirlo, entonces.

Queda designado, pues, para firmar dicha acta, nuestro Servicio Jurídico, quedando facultados para hacerlo, también, en caso de ser necesario, la Mesa de este Directorio y el Cr. Echevarría como gerente de área.

Visto: Que la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, remite para la firma el acta de la reunión mantenida el pasado 13.8.2026 en el marco de los Consejos de Salarios del Grupo N° 14 “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, subgrupo 03 “Organismos Privados de Seguridad Social” y Capítulo 01 “Cajas Paraestatales”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Se dispone que sean los Servicios (Asesoría Jurídica o en su caso el Gerente Administrativo Contable) quienes firmen el acta que especifica ante DINATRA la existencia de convenio laboral vigente. 2. Mantener para instancias futuras, la decisión de la representación del Dr. Schiavi en estas instancias.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. SOLICITUD. Res. N° 799/2026.

SR. PRESIDENTE: El Sindicato Médico del Uruguay solicita reunión con este Directorio en fecha lo más cercana posible.

Propongo fijarla para el próximo jueves 27 de agosto a 12 horas.

El SMU será recibido por una representación de Directorio, quedando abierta a los Directores que deseen integrarla.

Visto: La solicitud del Sindicato Médico del Uruguay para mantener una instancia a efectos de intercambiar sobre la situación de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer la participación de una representación de Directorio en la instancia que se propone para el jueves 27 de agosto a la hora 12.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO 2027. Res N° 800/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor ha resuelto convocar a sesión extraordinaria, con la presencia de la Cra. Rossel, para comenzar a tratar el Presupuesto institucional 2027.

Si bien la Contadora ya está en conocimiento de ello correspondería que este Cuerpo dé su autorización.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor remite Resolución adoptada por ese órgano, dando cuenta de la convocatoria a sesión extraordinaria para considerar el Presupuesto 2027 con la participación de la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer la participación de la Cra. Rossel en la sesión extraordinaria de la C.A.C. prevista para el día de hoy.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES. Res N° 801/2026.

SR. PRESIDENTE: La misma Comisión nos envía resolución en la que, haciendo referencia a la designación del Dr. Schiavi como asesor legal laboral de este Cuerpo, recomienda a Directorio realizar las designaciones de personal a través de los mecanismos establecidos reglamentariamente. Además, recomienda que, en caso de no hacerlo, fundamente sus motivos del caso.

De no considerarse necesaria una discusión sobre el tema propongo se tome conocimiento del mismo.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor remite Resolución adoptada por ese órgano, relativa a la designación de asesor letrado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONVENIO LABORAL. Res. N° 802/2026.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, la Comisión Asesora y de Contralor resuelve consultar a este Cuerpo qué acciones adoptará en virtud del convenio laboral vigente –pregunta si se maneja la posibilidad de denunciarlo-.

En principio manifiesto que aún no tenemos posición alguna; no tenemos preconcepto, y recién estamos iniciando las negociaciones.

Es intención de Cuerpo llegar a un acuerdo bipartito que contemple las condiciones deseadas.

Reitero; recién estamos empezando esta etapa –interrumpida por las elecciones de Afcapu-, por lo que aún no hay definición.

En cuanto a la posibilidad de denunciar dicho convenio, insisto en ello: no es nuestra intención hacerlo, sino llegar a un consenso, estando recién comenzando una etapa de negociación.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: considero que no podemos empezar una negociación pensando en la posibilidad de denunciar.

En el caso de este convenio ambas partes –el Directorio y Afcapu- tienen el mismo espíritu, y es llegar a un acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Esperemos que esta sea una instancia favorable para todos, en bien de la Institución.

Hasta ahora Afcapu no ha presentado mayores reparos a los planteos efectuados.

Sugiero tomar conocimiento del tema.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor remite Resolución adoptada por ese órgano, consultando respecto al convenio laboral vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REUNIÓN DEL GRUPO DE PROFESIONALES SANDUCEROS EN DEFENSA DE LA CAJA PROFESIONAL. NOTA. Res. N° 803/2026.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido una nota del “Grupo de Profesionales Sanduceros en defensa de la Caja Profesional” expresando su apoyo a las acciones adoptadas por este Directorio, además de hacer un listado de puntos sobre los que sugiere especial atención.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: sobre esos puntos, reclamamos al Poder Ejecutivo, sin éxito alguno.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: sugiero enviar nota de agradecimiento a la recibida en reconocimiento a lo llevado adelante por este Cuerpo, que no es más que cumplir con lo que las leyes y los decretos que dicta el Cuerpo Legislativo de la Nación dictaminan.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. A modo de comentario.

Más allá de reconocer esta nota y de la respuesta que dé este Cuerpo, debo decir que desde la delegación del Poder Ejecutivo no se está de acuerdo con muchas de las apreciaciones en ella hechas.

SR. PRESIDENTE: Se enviará, pues, nota de agradecimiento, agregando el documento completo emanado de la Comisión de Expertos, además del Anexo I y del Anexo II. Definiremos luego el tenor de la misma.

Visto: La nota presentada por un grupo de profesionales de Paysandú dando cuenta de la reunión mantenida el 12.08.26.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): Remitir nota de respuesta agradeciendo el respaldo brindado, acompañada del documento final de la Comisión de Expertos y los 2 primeros anexos.

Han votado negativamente el Dr. Ortiz y el Ec. Aguirregaray.

SOLICITUD DE LICENCIA. DR. IGLESIAS. Res N° 804/2026.

SR. PRESIDENTE: El Dr. Iglesias nos envía mail –lunes de esta semana- solicitando se le conceda licencia para el día de hoy.

Se pasa a votar.

Visto: La solicitud de licencia solicitada por el Dr. José Antonio Iglesias por el día de la fecha.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la licencia solicitada por el Dr. José Antonio Iglesias por el día de la fecha.

AFCAPU. NOTA. Res. N° 805/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, recibimos un mail de parte de Afcapu solicitando se realice una reunión bipartita con Directorio, a la mayor brevedad, con el fin de abordar varios temas.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Tomamos conocimiento de la solicitud.

Por otra parte, a la brevedad comenzarán las negociaciones del caso, por supuesto y tal como ya lo adelantamos.

Visto: La nota presentada por el sindicato de funcionarios de la Caja, solicitando una instancia bipartita.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a reunión bipartita en la primera semana de setiembre.

Abordamos a continuación los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

CONSULTAS A DIRECTORES DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Consulto al delegado del Poder Ejecutivo, en primer lugar, y como cada sesión, si ha tenido novedades acerca de la partida de dinero destinada para la Caja.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No hay novedad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna novedad respecto a la modificación del Artículo 13 y otros propuestos por la Caja?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No hay novedad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Con relación a la reunión mantenida con el Prosecretario de la República y el expediente relativo al ingreso de nuevas profesiones para la Institución?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No he sabido al respecto.

LLAMADOS A PROFESIONALES EN EL ESTADO. Res N° 806/2026.

SR. PRESIDENTE: A su vez, debo decir que he visto algunos llamados laborales – contador o economista, no recuerdo exactamente- realizados por el Ministerio de Economía, que han llamado mi atención. Esos llamados piden, expresamente, empresas unipersonales –debidamente registradas en BPS- para desarrollar tareas profesionales.

Se trata de un organismo público estatal pidiendo estos servicios.

En este sentido consulto al señor Director si han tenido noticias desde la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No he sabido nada al respecto.

Propongo, pues, que se le mande una nueva nota haciendo hincapié en este aspecto y haciendo notar esta irregularidad –ya le enviamos mail; tal vez se traspapeló...

Asimismo, el acuerdo a que llegamos en este punto en la Comisión de Expertos, entre el Poder Ejecutivo y este Directorio.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: A propósito, señor Presidente, hemos recibido, en la Comisión de Prestaciones, consultas de particulares acerca de esos llamados -una petición y una consulta-.

Me refiero a llamados realizados por el MIDES buscando profesionales que cumplan tareas pero con empresa unipersonal registrada.

SR. PRESIDENTE: Nosotros enviamos una nota a la ONSC llamando la atención en tal sentido y encomendamos a los delegados del Poder Ejecutivo a hacer gestiones para intentar que tal accionar sea corregido.

Por lo tanto, pido que los Servicios de Fiscalización de la Institución inspeccionen dichos organismos -puede haber ahí profesionales desarrollando funciones inadecuadamente-.

Reitero; que se hagan las inspecciones del caso, máxime tomando en cuenta que existe un acuerdo sobre el tema, que se está desoyendo por completo.

SR. DIRECTOR DR. DUTRA: Me parece gravísimo realmente. Estoy de acuerdo con que se envíe la fiscalización correspondiente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es el Estado violando la norma.

Quiero dejar asentado expresamente que denuncié esta situación en varias oportunidades ya, sin respuesta alguna.

SR. PRESIDENTE: Sabemos que se está violando la ley y por tanto debemos actuar en consecuencia.

Se pone a consideración, entonces, mi propuesta, además de pedir a la gerencia respectiva que elabore un cronograma con las fechas de cada inspección –refiero particularmente al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Reiterar nota a la Oficina Nacional de Servicio Civil.
2. Encomendar a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización la realización de inspecciones a Ministerios y oficinas estatales que han realizado llamados para la contratación de profesionales sin apegarse a la normativa vigente, elevando a Directorio un calendario para estas inspecciones.

COMPARECENCIA DEL DR. SCHIAVI. Res. N° 807/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Hoy contaremos en Sala con la presencia del Dr. Schiavi, designado asesor laboral legal de este Directorio.

Solicito que el tema se incluya en el orden del día de la sesión y se pase a alterar el mismo para proceder en consecuencia.

SR. PRESIDENTE: Propongo al Cuerpo incluir el tema en el orden del día y pasar a considerarlo seguidamente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incluir en “Asuntos Varios” la comparecencia del asesor jurídico en materia laboral.
2. Alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el punto “Comparecencia asesor jurídico en materia laboral” incluido en el apartado 11) “Asuntos Varios”.

11) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA ASESOR JURÍDICO EN MATERIA LABORAL. Res. N° 808/2026.

Siendo la hora 15:35 ingresa el Dr. Schiavi.

SR. PRESIDENTE: Solicito en virtud del tenor del tema que trataremos a continuación y de que el señor Jefe de Secretaría forma parte del grupo sindicalizado, pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Sr. Jefe de Secretaría: Muchas gracias. Efectivamente formo parte de la organización sindical, por lo que prefiero no permanecer en Sala cuando se tratan temas vinculados a esta.

Me parece una medida atinada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Se retiran de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete horas veinte minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa. Se retira el Dr. Schiavi.

El Sr. Presidente informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No hay temas para tratar.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.07.2026 AL 12.08.2026. Rep. N° 337/2026. Res. N° 809/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.07.2026 al 12.08.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.07.2026 al 12.08.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 810/2026.

SR. PRESIDENTE: Solicito se altere nuevamente el orden del día de la sesión para pasar a tratar el tema “Llamado 10/2026. Seguridad y vigilancia de edificio sede y anexos.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de pasar a considerar el punto “Llamado 10/2026. Seguridad y vigilancia de edificio sede y anexos. Rep. No.339/2026.” que figura en este apartado.

LLAMADO 10/2026 SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIO SEDE Y ANEXOS. Rep. N° 339/2026. Res. N° 811/2026 y Res. N° 812/2026.

SR. PRESIDENTE: Solicito, también, que se convoque a Sala a la Dra. Gomensoro y al Cr. Echevarría.

Siendo las 17:30 horas ingresan en sala la Dra. Gomensoro y al Cr. Echevarría.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes a ambos.

Junto al Cr. Echevarría conversamos sobre el asunto –no sé si se lo transmitió a la Dra. Gomensoro-.

Quisiera que nos trasmita la conclusión a que se arribó.

Cr. Echevarría: Buenas tardes. Efectivamente, la conclusión a que se llegó es que la Caja no tiene el dinero suficiente para pagar el valor de lo ofertado por la empresa que sugiere adjudicar la Comisión de Adquisiciones según las bases fijadas para el llamado a cubrir este servicio.

La primera opción que planteó el Dr. Pérez es dar a las firmas la posibilidad de presentarse a una segunda licitación -creo que esto no tendría sentido; no habría cambio alguno-.

Mi opinión es que se haga un nuevo llamado primando los aspectos económicos y no los técnicos, como ocurrió ahora.

A su vez aconsejé que consultaran a la Dra. Gomensoro sobre la legalidad de ciertas cuestiones y de la opción de reabrir el llamado buscando ciertos cambios. Reitero; creo que no tiene mucho sentido.

En ese llamado establecimos –dentro de las bases- un mínimo de valoración técnica de 50 puntos y ciertos criterios que sumaban un total de 60; si perdían esos 10 puntos la empresa quedaba fuera de competencia. Difícilmente se pueda cambiar ese elemento.

Dra. Gomensoro: Formalmente no corresponde. La Caja tiene su Reglamento de Compras, y el proceso se hizo de acuerdo a las pautas de las bases aprobadas por Directorio y por el procedimiento correspondiente en función de dicho Reglamento.

Hay una sugerencia de la Comisión de Adquisiciones, que integro con el Cr. Echevarría y la Cra. Rossel, y el Directorio puede tomar o dejar. Apartarse de ella.

Pero no corresponde modificar el llamado tal como está.

El Cuerpo puede seguir el consejo de la Comisión o pueden apartarse de su dictamen; en este caso deben justificar por qué lo hacen.

También puede declarar desierto el llamado –no es el caso ya que se presentaron ofertas- o puede rechazar todas estas.

Entiendo que si el argumento que ahora se maneja es de índole económico se pueden rechazar todas las ofertas y en ese caso evaluar qué harán los Directores; sea un nuevo llamado, diferente, o una contratación directa. Eso lo decide el Directorio.

Ahora, con una sugerencia de la Comisión, un estudio detrás y demás, podemos vernos involucrados en problemas.

En realidad no se trata de que la documentación no está actualizada o de que falta parte de ella. Nosotros previmos que eso fuera subsanado.

Sucede que dos empresas de las presentadas no superan el “filtro” técnico –sí el económico-. Pero eso es lo que se pidió; que se diera prioridad a la calidad del servicio ante todo. Esas son las bases que el Directorio mismo aprobó. Si son otras ahora las condiciones, se pueden aprobar otras bases para otro llamado.

Me corresponde también, como gerente del área jurídica, decir que de haber un apartamiento total de esas bases puede darse lugar a un juicio contra la Institución –se hizo un llamado, y en principio no hay razón para apartarse de las bases que ustedes mismos aprobaron-.

En la Caja no ha pasado esto, pero sí en las empresas estatales; se presentan recursos porque se entiende que se da un apartamiento del procedimiento establecido.

Cumpla en avisarles que podría existir algún reclamo. No les estoy diciendo que no resuelvan en función de lo que estimen, pero sí deben saber que existe un apartamiento de las bases y del procedimiento, para lo que se presentaron siete empresas –cinco pasaron el “filtro” técnico y otras dos no fueron valoradas en lo económico-.

¿Por qué expreso que no fueron valoradas económicamente? Porque para valorarlas económicamente debían pasar, antes ese “filtro” –por llamarlo de alguna manera- técnico.

Llegar a estas conclusiones es un estudio muy complejo. Asimismo es muy complejo hacerlo sobre las bases que ustedes aprobaron antes de dar inicio a este llamado.

A propósito, sé que se ajustaron algunas de ellas, a solicitud de este Cuerpo. Si realmente primaría el aspecto económico tal vez no se debería haber puesto tanto peso en el factor técnico -no lo sé, realmente.

Se trata de una empresa de seguridad. No entiendo de ello más allá de cómo se puede valorar (una empresa) en base a lo presentado. Desde el punto de vista jurídico me interesa el porte de una empresa; cuando se terceriza tiene incidencia, principalmente

cuando hay personal a cargo -vigilantes, por ejemplo-. Me refiero a reclamos ante el Ministerio de Trabajo, por citar un caso posible.

Muchas empresas tercerizadas no terminan cumpliendo sus obligaciones laborales, y es el empleador -a quien se le presta el servicio- el que termina siendo responsable.

Esa responsabilidad se puede atenuar cuando se lleva el control diligente de la documentación laboral de la empresa -nosotros lo hacemos-, pero en el caso de firmas de menor porte y sin tantos antecedentes se les piden estos últimos precisamente para tener una idea de la calidad que brindará en el servicio y además para saber que cumplirá con el estándar normal de las empresas tercerizadas y que no nos acarrearán problemas.

En la Caja, específicamente, no tenemos prácticamente antecedentes de problemas generados con empresas tercerizadas -el único que recuerdo es el problema con una empresa de seguridad que, por su porte en aquel momento, perdió los juicios y decidió asumir los costos, no teniendo la Institución que hacer frente a ellos.

Es un comentario que les hago porque es un elemento que me parece importante tener en cuenta. Siempre hacemos las valoraciones de acuerdo al marco que nos da cada llamado. Insisto en ello -esto refiere al aspecto jurídico-.

Como Comisión de Adquisiciones debía poner atención a lo técnico y a lo económico. Existía un “filtro” previo y es que las empresas que no llegaran a esos 50 puntos técnicos no pasaban a ser valoradas económicamente.

De las empresas que eran valoradas económicamente, el menos oneroso obtenía el mayor puntaje -si mal no recuerdo, 40 puntos-. A partir de esos puntos se hacía el cálculo -segunda empresa, tercera, etcétera; en ese orden.

A partir de ahí se obtienen los puntajes.

Cr. Echevarría: Una apreciación. Históricamente el factor técnico pesaba 60 por ciento y el económico 40 por ciento. Ahora, según la voluntad del Directorio, eso fue modificado; se asigna 60 por ciento a lo económico y 40 a lo técnico.

Considero, viendo los antecedentes de las empresas, que, más allá del elemento económico, es importante ver el aspecto técnico: capacitación, formación del personal, entre otros. Si se deja por completo de lado este aspecto técnico, deja de importar. Creo que la valoración técnica que se da a las empresas tiene mucha relevancia.

Por otro lado, conozco la situación de la Caja. Sé que es importante bajar los costos -por eso se hizo este llamado-.

Securitas, por ejemplo, es una empresa de mucha relevancia, tiene su respaldo, reviste estándares internacionales y es de las más onerosas del país.

Entiendo que importa bajar el precio, pero sin dejar de evaluar lo técnico. Insisto en ello. Sabemos que la firma cuenta con movilidad de respuesta, medios de comunicación, monitoreo a distancia; todo lo técnico. No la subestimaría ni la dejaría de lado por completo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: estamos de acuerdo en que no podemos modificar las condiciones del llamado una vez abierto. Mi propuesta, por tanto, es que lo descartemos; que anulemos este.

En segundo lugar, participo y he participado de muchísimas licitaciones de millones de dólares en obra pública. La certificación –la que sea- no me influye a los efectos de la realización de la obra y demás. Que la empresa cuente con ocho secretarías, con cuatro camionetas y una torre vidriada de oficinas no hace al servicio; lo tengo comprobadísimo.

Consta al Cr. Echevarría que hace semanas le vengo pidiendo las bases del resto de los llamados, sin saber cómo resultaría este. Y me fueron enviados –áreas de asesoría, comunicación y gerencia general-.

Tengo experiencia en licitaciones, y en licitaciones públicas no pesa la norma ni la estructura de la firma, sino lo económico. Por supuesto, en el Estado siempre pesa lo económico. Y en la Caja también ocurre.

Nosotros aprobamos las bases aquí; es cierto –a veces, por la cantidad de material, no lo leemos todo o en profundidad, cosa que no haré nuevamente. Próximamente voy a profundizar en todos los pliegos de la Caja, porque además el tema me interesa especialmente.

Observando el cuadro que nos presentan, y como ustedes dijeron, dos empresas quedaron fuera o descalificadas; resultan ser las menos onerosas. Eso no me hace al servicio.

Por eso propongo desestimar este llamado y hacer uno nuevo.

Sabemos cuánto dinero podemos invertir en ello, al igual que en el área comunicacional. Empecemos a la inversa, entonces, tal como procedimos con el asesor legal laboral.

El precio, en esos casos, no es el problema. Estudiaremos, sí, la capacitación, la formación y lo que fuere en esa área. En este caso sucede a la inversa.

Dra. Gomensoro: Me gustaría aclarar algo. Formo parte, en representación de Asesoría Jurídica, de la Comisión de Adquisiciones. No tengo que ver con las bases previo a analizarlas. Diferente es el caso del Cr. Echevarría, que lidera el área de Administración, y sí tiene contacto con ellas.

Personalmente llego a la Comisión y se me dice que debo valorar ante todo el aspecto técnico.

También tengo experiencia en licitaciones, como usted, Director, y quizá esto no le sirva a la Institución, pero no puedo apartarme del marco establecido para este llamado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No me refiero a apartamiento...

Dra. Gomensoro: No digo eso. Estoy explicando cómo llegamos a estas conclusiones.

Cuando vemos estas empresas que ofrecen un precio menor, ello se corresponde con una estructura menor, también. Repito; hay un marco que respetar.

Ustedes tienen la posibilidad de rechazar todas las ofertas presentadas. Si así lo hacen ustedes eligen directamente una de las que quedó fuera se podría dar lugar a un juicio contra la Institución.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si se cambian las bases eso no ocurre...

Dra. Gomensoro: Por supuesto. Pero también consideremos que el contrato vence a fin de este mes, el 31 de agosto. Tal vez ustedes quieran hacer una prórroga de un mes; o no.

Cito estos ejemplos para que los tengan en cuenta. Los riesgos existen, y la Caja los puede asumir. Habrá un juicio, o no lo habrá. Tal vez las empresas no accionan. Debo cumplir en advertirles.

Quizá sí deberían tener en cuenta ustedes, en las próximas bases, que se dé prioridad al aspecto económico.

Reitero; hay riesgos, sí, pero la Caja los puede asumir. No quiere decir con esto que no se pueda accionar, pero cumplo con el deber de marcar los riesgos que en este escenario se pueden presentar.

Como decimos siempre, así como mis informes de Jurídica no son vinculantes, los de la Comisión de Adquisiciones tampoco lo son. No obligan al Directorio sino que se ciñen a las bases aprobadas por este Directorio.

Cr. Echevarría: En cuanto a las bases en sí analizamos las del llamado anterior pero también estudiamos el mercado. Analizamos llamados hechos por empresas públicas a empresas de seguridad; hay cuestiones de práctica recogidas a nivel estatal, sobre todo la valoración técnica.

SR. PRESIDENTE: Si bien es verdad que los informes de la Dra. Gomensoro no son vinculantes, hemos tomado prácticamente un 90 por ciento de lo que en ellos se nos sugiere.

La pregunta concreta es si las empresas que quedaron excluidas de esta instancia son las de menor precio que las nominadas, a pesar del llamado que se les hizo para que bajaran ese valor. La respuesta es sí. Son las de menor precio.

Mi propuesta es la que sigue. Ya que contamos con diez u once días antes de que venza el contrato vigente, sugiero convocarlas para analizar algunas de las cuestiones que observamos y por las que no pudieron calificar para la convocatoria -certificación vencida, no llegar a cierta calificación, no tener el certificado notarial o no tenerlo en fecha; realmente no creo que una empresa haya presentado un certificado en tales condiciones-. Tal vez puede ocurrir al tratarse de empresas pequeñas; al no tener tanta experiencia como la que sí tienen las grandes firmas.

El planteo no es cambiar las bases. Que quede claro.

Por otra parte, es obscuro lo que se ha pagado por la empresa de seguridad que hoy tenemos contratada. Nos presentaron una oferta y una contraoferta; si seguían manteniendo el precio la descartábamos, y la empresa se avino a ceder parcialmente –sin

dudas estaba “inflado” ya que ahora presenta uno notoriamente menor al que pagamos hasta hoy-.

En cuanto al argumento de que no se presentaban certificaciones o de que las empresas no pudieran tenerlas, ampliamos el ítem para que se presentaran las de menor porte.

Dra. Gomensoro: Si me permite. Ese no es el inconveniente...

Cr. Echevarría: Se consideró como si se la tuviera; en caso de ser adjudicada, se pediría que se la presentara.

Dra. Gomensoro: Quiero aclarar que esas empresas que quedaron excluidas lo fueron por una valoración de la calidad general que se hizo sobre las mismas.

SR. PRESIDENTE: Las cuestiones que se están valorando en ambas empresas, las de menor porte, son las que nosotros ya conocíamos; menos infraestructura, menos porte que las grandes empresas. Por algo estamos pagando 1 millón de pesos mensuales -1:300 mil aproximadamente- y ahora hablamos de 400 mil pesos por mes.

Dra. Gomensoro: Lo entiendo perfectamente señor Presidente. Pero ustedes aprobaron determinadas bases con una valoración técnica como prioridad; la empresa que es sobresaliente lo es y la que es muy buena es muy buena. Debo etiquetar ese rango. No todas son sobresalientes para obtener ese mérito.

SR. PRESIDENTE: Reconozco que es enorme la cantidad de material que recibimos día a día para leer y estudiar...

Tal vez a la hora de aprobar (las bases), luego de hablar reiteradas veces en torno al tema del costo, menospreciamos los valores que se ponderaban para una situación u otra.

Si ese hecho no es corregible, y dado que esas dos empresas que se presentaron a la instancia ofrecían montos menores, planteo lo mismo que planteó el Director Rodríguez Sanguinetti y es que, dada la situación de la Caja y que no sabemos si llegamos a fin de este año, todo peso cuenta, máxime teniendo un funcionario sentado frente a la puerta de nuestra sede y otro mirando la pantalla de las cámaras.

Por otra parte, que ese guardia de seguridad haya terminado Secundaria y Bachillerato, viendo que en el Parlamento hay legisladores que ni siquiera han terminado la Secundaria, me parece bien honroso.

Si esta situación no se puede modificar, propongo que se invite a las seis empresas postulantes -tal como se hace en determinados procesos- a presentar una solicitud de precios, en un sobre cerrado, tal como se hace con cualquier licitación. Si contamos con tiempo suficiente, terminamos antes del 31 de este mes. De lo contrario, hacemos una prórroga de contrato de 15 días con la empresa de seguridad contratada hoy -300 o 400 mil pesos más,- que ahorraremos con todo lo que venimos ahorrando hasta el momento.

Cr. Echevarría: Las bases sufrieron modificaciones por parte del Directorio. En relación al procedimiento de compra, por los montos involucrados no se puede hacer cualquier procedimiento de contratación.

Dra. Gomensoro: Reitero; ustedes pueden apartarse del dictamen de la Comisión de Adquisiciones. No se trata de convocar a las empresas para enmendar la plana; hay plazos y demás. Como Directorio, analizando los antecedentes, pueden entender que no se comparte el criterio y que todas empresas cuentan con el mayor puntaje. Si así lo entienden lo pueden hacer.

(Se proyecta en pantalla cuadro de evaluación técnica).

SR. PRESIDENTE: No nos apartaremos de eso...

Dra. Gomensoro: Estoy tratando de encontrar una solución rápida a lo que usted desea.

SR. PRESIDENTE: No queremos una solución “tirada de los pelos”. Queremos una salida que cuenta con el amparo que corresponde.

Mi pregunta es la siguiente. La Caja no es una institución pública como para hacer llamados que demoren seis meses en ser presentados. Entonces, la Caja de Profesionales, como institución que es, ¿no puede hacer un procedimiento rápido sin tener que esperar seis meses para concretar este llamado?

Cr. Echevarría: Nosotros tenemos un Reglamento de Compras. Nosotros no podemos apartarnos de él.

El Directorio, por su parte, puede resolver en contra de los propios reglamentos, pero para hacer un nuevo procedimiento debemos hacer un nuevo llamado, que lleva unos tres meses -cada expediente lleva alrededor de mil fojas alguno, con procesos que no son para nada breves ni rápidos-. A su vez están elaborados para garantizar las adjudicaciones de cierto nivel de gasto y para dar garantía debida al Directorio y a la Caja también.

Dra. Gomensoro: Este es el dictamen de la Comisión de Adquisiciones; un estudio primario, se pidió mejora de precio a las tres primeras empresas con diferencia de un 10 por ciento entre sí y un segundo dictamen. El documento se conforma de ambos.

Insisto; ustedes como Cuerpo pueden apartarse de lo que dictamina la Comisión, revisar esos conceptos y asignar otra puntuación, que les dará otra adjudicación.

De esa forma se ahorra el tiempo que implica un nuevo llamado y a su vez ustedes votan y aprueban.

Es vuestra responsabilidad, como Directores, lo que aprueben.

Tal vez para ustedes no son tan importantes cuestiones que nosotros sí valoramos en el seno de la Comisión. Siempre en el marco del llamado. Repito; es responsabilidad

de cada uno de los Directores al momento de votar. Nuestra responsabilidad es seguir lo que el llamado establece, y así entendemos que lo hicimos en el dictamen.

Por supuesto que algunos ítems pueden resultar opinables. Por ejemplo, contar con secretarios, con vidrios en la sede; no hace al tema. Entiendo que la calidad de cada empresa es lo que se valoró, pero porque así lo establecen las bases; hacer una especie de graduación de los aspectos técnicos.

Si una empresa tiene todo lo que de ella se puede pretender se le da el puntaje máximo. De ahí en adelante baja la puntuación. Así estaba establecido en las bases.

Si observan en pantalla el cuadro final, la valoración es bastante pareja, excepto la última empresa, la más económica; ni siquiera pudimos valorar algunos de sus aspectos ya que presentó su propuesta en una hoja muy simple, sin explicar casi detalles.

Esta es la garantía que ustedes como Directorio tienen de todas las compras. Lo venimos haciendo desde hace años en la Institución.

Tal vez esta empresa reúna mejores condiciones, y no lo supo explicar...

SR. PRESIDENTE: Es lo que planteamos. Esas dos empresas, las de menor cotización, tal vez no están acostumbradas a presentarse ante organismos o instituciones como esta, con estos procedimientos complejos. Y nosotros, ante la situación actual de la Caja, estamos haciendo un gasto mucho mayor del que podríamos haber realizado. Si las presentaciones de gasto son menores a la presentación primera, luego de haber sido convocadas las empresas a que disminuyan su precio, creo que debemos mantener los ojos bien abiertos.

Entre que los pasivos cobren su jubilación en noviembre o diciembre de este año y contar con una sede vidriada, con choferes, autos o cinco secretarias, no me interesa si de tener un funcionario mirando la puerta del edificio y otro mirando la pantalla (de las cámaras) se trata.

Reitero. Analicemos la situación de la Caja; quienes nos deben mandar el dinero no lo hacen, estamos cada vez más gravados, y los profesionales están siendo cada vez más esquilmados. Porque el edificio de la Caja tenga tantos autos o tantas secretarias para que haya una persona sentada frente a la puerta de la sede, siendo que todo lo que hemos hecho hasta ahora es intentar bajar costos, no me parece acertado.

Que la firma presente una hoja o dos, no tiene que ver; se puede pedir constancia de certificado de BPS cada mes... Tampoco la Caja es un shopping, con 25 puertas y una enormidad de cosas...

Entiendo la institucionalidad, los procedimientos; no quiero apartarme de ellos – quiero que quede claro-, pero miro el dinero como si fuere mío.

Esa es la situación actual. Así lo planteamos desde el día que asumimos en este Cuerpo; analizar los contratos vigentes y su vencimiento.

Estamos pagando 40 mil dólares por mes por cuidar la puerta de entrada del edificio y por mirar tres pantallas. Creo que estamos perdiendo el foco... El objetivo es reducir costos.

Nosotros no queremos cambiar las bases para este llamado; tal vez perdimos el objetivo entre tantos documentos y material... Pero no queremos modificarlas.

Nuestra propuesta al Cr. Echevarría es que las empresas que no llegaron al puntaje necesario, por ser empresas pequeñas, tal vez pueden subsanar la situación en el marco del mismo llamado y en el marco de las mismas bases.

Ese es mi planteo.

Cra. Gomensoro: Una aclaración. La Comisión dejó bien marcado que esas empresas no quedaron fuera por no presentar el certificado correspondiente. La Comisión dejó establecido que ese certificado faltaba, que acredita la representación de la empresa. Pero las empresas no están excluidas porque no lo trajeron. Pueden presentarlo luego, sí, pero puede ocasionarse algún problema... Tal vez la propuesta la presentó alguien que no está en condiciones de refrendar. Ese punto lo analizaríamos luego, de ser necesario.

Ustedes deben valorar la calidad de las empresas. Y, específicamente, valorar si –de acuerdo a lo que expresa Directorio- cumplen con dos condiciones esenciales: guardia física y operar monitor de televisión.

SR. PRESIDENTE: La pregunta es cuál de las empresas que cumple con esas dos condiciones es la menos onerosa.

(Se vuelve a proyectar en pantalla cuadro comparativo de resultados).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una aclaración. El Directorio aprueba las bases del llamado; no las hace él y tampoco redactó el Reglamento de Compras. Son cuestiones que tendremos que revisar –lo dejo asentado- y que me aprestaré a hacer.

Cr. Echevarría: El Reglamento de Compras está autorizado por Directorio y a él nos atenemos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo tengo clarísimo, pero pediré que sea revisado. Entiendo, también, que no se puede modificar “en el aire” lo que pretendemos modificar.

Dra. Gomensoro: Yo no vi las bases hasta que tuve que estudiar el expediente, Director...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Las dos empresas que cuentan con 5 puntos presentaron dos referencias menos que el resto, que presentaron - como mínimo- diez.

Cr. Echevarría: Convengamos que no se trata de un requisito exacerbado, Director...

Dra. Gomensoro: Los puntajes en esos ítems no se pueden modificar; por ejemplo la antigüedad, es algo objetivo. A una empresa le asignamos 2.5 como puntaje y no se lo puede cambiar.

En cuanto a las referencias, se pedían diez clientes –a lo mejor la empresa tiene más, pero no los consiguió acreditar-. Ese puntaje tampoco se puede cambiar.

Sí Directorio puede modificar la “calidad e integralidad”, que no es un punto tan objetivo. Ustedes pueden entender que como calidad todas cumplen con la que pide la Caja y que a todas las firmas les corresponden 40 puntos.

(Intercambios en Sala).

Dra. Gomensoro: La empresa menos onerosa obtuvo 23 puntos...

SR. PRESIDENTE: Pregunto qué baja la calidad e integralidad que hace que tenga ese puntaje...

Cr. Echevarría: Esa empresa, en particular, describe que tiene guardia física y que opera los equipos de monitoreo. En tres o cuatro renglones explica su desempeño, sin presentar más nada; ni el cómo, ni el respaldo ni nada. De ahí cómo actuó la Comisión.

SR. PRESIDENTE: No estoy diciendo que la misma se haya apartado de lo señalado.

Mi planteo es que, ya que son las dos empresas menos onerosas, tal vez –dentro de lo posible- se les pueda pedir que hagan cierta ampliación sobre si cumplen con tener guardia física y con tener monitoreo. Esas dos cuestiones puntualmente.

Dra. Gomensoro: Una vez que se fijan las bases del llamado –y abierto este- no se pueden agregar ítems. Eso es claro.

Sí ustedes pueden plantearse que algunas empresas presentaron “a”; otras “a” y “b” y otras “a”, “b” y “c”. Todas las primeras reúnen 40 puntos, y las demás superan ese valor.

Directorio puede entender que todo tiene una cierta presentación que equivale al 100 por ciento del puntaje –en ese caso 40 puntos, el máximo-. Si el Cuerpo considera que el servicio alcanza con lo que las firmas postulantes presentaron.

Se empezaría a la inversa. A la empresa que tuvo menos valoración le doy 40 puntos y a las demás, por ende, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Todas las empresas cumplen lo básico que la Caja pide?

Dra. Gomensoro: Sí; las siete empresas. Estas cumplen lo básico en cuanto a que expresan poder prestar el servicio.

Por otra parte, a nuestro entender, no estaba detallada la forma en que se nos pidió hacer la valoración.

Repito; si el Directorio considera que se deben apartar, háganlo; deben justificar ese apartamiento. Pueden justificarse expresando que todas las empresas deben reunir el máximo puntaje en el ítem “calidad e integralidad”. Si todas suman 40 puntos el cuadro se reacomoda, pero eso debe ser establecido por Directorio.

SR. PRESIDENTE: Me quedó claro. No tenía claridad en cuanto al certificado notarial; que se lo pudiera presentar después, entre otros detalles.

Dra. Gomensoro: Ese no es el problema. Lo que no se puede hacer es modificar lo presentado con “las cartas a la vista”.

SR. PRESIDENTE: Me quedó más que claro.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Lo que me queda claro –corríjanme si estoy equivocado- es que, en el marco de este llamado, podemos modificar la calificación del ítem “calidad e integralidad”, lo que modificará los puntajes del rubro técnico.

Dra. Gomensoro: Es correcto. En realidad modifica todo en general.

Cr. Echevarría: Finalmente volveríamos sobre la empresa que resulte más económica o menos onerosa...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: la Dra. Gomensoro expresa que las siete empresas cumplen con lo básico solicitado para el servicio.

Dra. Gomensoro: Les estoy dando un argumento...

Cr. Echevarría: ¿Qué es cumplir? ¿Haber hecho la oferta?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Todas las empresas se están comprometiendo a lo que se está licitando. ¿Cómo determinamos que van a cumplir de mejor o de peor forma? Las cuatro empresas con mejor puntuación son las de siempre; alguna de ellas nos cobraba cuatro veces más de lo que cobra actualmente, por el mismo servicio.

No estoy adjudicando intencionalidad a nadie -que quede claro-, pero tengo quejas de ellas –trato al personal, entre muchas cuestiones.

Dra. Gomensoro: Me preocupa que el señor Presidente haya dicho que esas empresas no tienen experiencia en presentarse a una licitación... Si es así tal vez no tienen experiencia en tercerización y nos vemos involucrados en un problema laboral.

Eso es lo que valoramos cuando se nos pide que midamos cuestiones que no son tan fácilmente comparables.

En este caso se trata de comparar la documentación que presentan las postulantes según su forma de trabajo. Tratamos de tomar criterios objetivos; es eso lo que ustedes pueden no compartir.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No lo comparto...

(Se vuelve a proyectar en pantalla cuadro comparativo de puntuación).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por ejemplo, de lo que aduce “Grupo Gamma”, nada de eso me dice que esta pueda ser mejor que una empresa menor o en formación –una cooperativa de seguridad, por citar algo-. Nada me lo dice. Personalmente he tenido experiencias desastrosas con las empresas más importantes en construcción.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nos equivocamos en las bases...

Cr. Echevarría: Algunas de esas empresas refieren a que “cumpló con tal servicio por tanto dinero”, pero no establecen el “cómo”. Ese es el nivel más bajo que se presenta.

Si ese es el máximo puntaje no hace falta la valoración técnica - saquémosla y vayamos solo a la valoración económica-.

Por otra parte, percibimos muchos detalles. Por ejemplo, en el ítem “integralidad” hay diferencias entre lo que propusimos nosotros con lo que propone la firma menos onerosa.

Por ejemplo, de comparar la oferta técnica de la empresa que la Comisión de Adquisiciones sugería adjudicar el servicio (CONVI S.A. – Grupo Gamma) respecto a la oferta más económica (CIPS) la comisión evaluó entre otros los siguientes ítems:

Propuesta integral, Gruppo Gamma indica que cuenta con plan de continuidad del negocio, plan de capacitación y desarrollo del personal. Promueve estabilidad y retención del personal y evalúa anualmente su desempeño. Por su parte la oferta más económica no indica nada

Recursos Hmanos. Grupo Gamma acredita una estructura operativa de gran porte, elevada dotación, supervisión y capacidad de cobertura y sustitución, por su parte la oferta más económica no indica nada.

Servicios a distancia. Grupo Gamma dispone de centro de monitoreo y recursos tecnológicos para gestión remota, CCTV, alarmas y apoyo al servicio presencial. La empresa más económica no acredita nada.

Certificaciones. Grupo Gamma acredita ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001 e ISO 18788, esta última específicamente vinculada a operaciones de seguridad privada. Por su parte CIPS No acredita ISO 9001 ni ISO 45001; aporta certificaciones y antecedentes

profesionales de un supervisor vinculados a gestión y seguridad (que se encuentra vencido).

Quiero aclarar que para la Comisión de Adquisiciones la valoración técnica no es igual una a la otra.

En ese sentido vuelvo sobre lo que dijo la Dra. Gomensoro; tal vez Directorio opina que son todas iguales y da el máximo puntaje a todas las empresas.

Nosotros seguimos los fundamentos para poder diferenciarlas entre sí.

SR. PRESIDENTE: Entiendo todo lo que se plantea, pero entre pagar la jubilación a los pasivos, si la empresa cumple con lo que debe cumplir –un funcionario con Secundaria finalizada en la puerta de la sede y otro monitoreando las cámaras-, elijo por la oferta menos onerosa, como hemos procedido con otros casos.

Hoy estoy interesado en que la Caja logre cumplir con sus obligaciones y pueda pagar las jubilaciones. Esa es mi prioridad –no sé si en el año 2028 y 2029 podremos hacerlo-.

Reitero; si la empresa cumple con el objetivo para el que queremos contratar el servicio es suficiente. Como se expresó anteriormente, queremos que se contraten empresas más pequeñas, que puedan cumplir con la tarea asignada y que paguen menos que los 40 mil dólares que pagamos actualmente por mes.

Esa es mi opinión. ¿Cumple con la tarea? Sí cumple. ¿Es la más económica? Sí lo es.

Para mí se terminó la discusión. De lo contrario, quedo a la espera de lo que la mayoría del Cuerpo decida.

Lo que buscamos -quedó clarísimo desde el inicio y lo hablamos sesión tras sesión- es que lo fundamental es el aspecto económico-.

Lo he justificado ya y lo justifico ahora; nuestro carácter honorario no permite que tengamos la cantidad de horas suficientes para estar más presentes y más pendientes de todos los asuntos. Es un error, y lo asumo.

Esa es mi opción. Reitero; cumple con los objetivos, sí; es la empresa más económica, sí. Y si sigue siéndolo luego de “tirar a la baja” el presupuesto presentado, con más razón aun lo que expreso.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente. Voy a intentar interpretar lo que ocurre.

Hay determinadas bases sobre las que se presentaron determinadas empresas. Las estamos analizando.

El análisis supone poner a consideración una serie de rubros técnicos y económicos, que son ponderados –es la única forma de llegar a una conclusión final-.

De acuerdo a lo que plantea el señor Presidente, según la situación en que se encuentra la Caja el componente económico debería tener una ponderación mayor a la que consideró la Comisión de Adquisiciones.

Cr. Echevarría: No la Comisión de Adquisiciones sino las bases. Recogimos exactamente lo que se nos presentó en las bases. No nos apartamos un ápice de ellas.

Dra. Gomensoro: Se establece una valoración en 100 puntos: 60 para la parte técnica y 40 para la oferta económica. A su vez, se presenta una exclusión: se piden 50 puntos como mínimo en el aspecto técnico, de no llegarse a ese mínimo la empresa no pasa a que se valore su oferta económica.

Eso figura en las bases y no nos podíamos apartar de ellas.

Lo ideal hubiera sido que no figuraran sino hacer una licitación ajustada al Reglamento de Compras y no agregar nada técnico. De ahí que no se pudo hacer una valoración de la oferta menos onerosa.

Cuando una empresa se presenta a una licitación debe hacerlo en fecha con la documentación que posee -a veces -por citar un ejemplo- no presentan las referencias porque no las tienen en ese momento, y luego no se las podemos pedir.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Creo que si se comunica a todos por igual no se puede objetar nada. Sí se puede objetar si se comunica a algunas y a otras no.

Dra. Gomensoro: En este caso hay una fecha de apertura, y en esa fecha de apertura las empresas debían presentarse cumpliendo ciertas bases. Todas lo hicieron; luego de ello no se puede pedir a una que arregle su condición para estar mejor posicionada que el resto...

De lo contrario, esto no tiene sentido. En tal caso se hace una adjudicación directa y se deja de lado el Reglamento de Compras.

Ustedes tienen la potestad. El Reglamento de Compras no deja de ser una resolución de Directorio. Creo que es lo que da transparencia e institucionalidad a las compras.

Hoy les toca a ustedes, pero mañana vendrá otro Directorio. Considero que debe haber un hilo conductor que respete ciertas formalidades.

Entiendo lo que expresa el señor Presidente. Por eso les estoy planteando soluciones. Quedó claro que se apartarán del dictamen de la Comisión de Adquisiciones. No hay inconveniente; el Reglamento lo permite.

Ustedes tienen la opción de rechazar todas las ofertas y empezar de nuevo y pedir solo precio o, para ahorrar tiempo, entender, como Cuerpo –por lo menos su mayoría-, que todas las empresas cumplen con el ítem “calidad e integralidad” -no es objetivo-, por lo que a todas les corresponden 40 puntos. En ese sentido se apartarían del dictamen de la Comisión porque se valora que lo que pide el llamado es que se cumpla con el servicio para el que se contrata.

(Comentarios en Sala).

Les estoy dando opciones...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite, Doctora. No nos apartamos. Nosotros entendemos que se debe hacer de otra forma... Me aparto del cumplimiento de una ley pero no del dictamen de una comisión...

Dra. Gomensoro: Por eso dije que les estoy dando opciones.

Cr. Echevarría: El Directorio no está obligado a compartir el dictamen de la Comisión, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo tengo clarísimo desde el primer día que asumí en este Cuerpo.

Por otro lado, el aspecto económico es comparable; el resto entra en las consideraciones, y en esas consideraciones yo no estoy de acuerdo. No es que me aparte del informe de la Comisión de Adquisiciones sino que no comparto muchas cuestiones. Apartarse es otra cosa. No coincido con algunas consideraciones –insisto-.

Cr. Echevarría: Si se declara desierto este llamado hay que hacer uno nuevo. Tal vez deberían ustedes ver un camino alternativo. Y ver las implicancias; los llamados son procesos costosos en general; no son procesos sencillos.

Quizá se puede eliminar el aspecto técnico y cumplir solo con el económico; cumplidos los requisitos se evalúa solo el aspecto económico.

Quiero aclarar que además tenemos ofertas para el llamado a auditorías externas; se hace una ponderación técnica significativa -aún no abrí las ofertas, pero sé que debo ceñirme a las bases y a la ponderación que se me marca.

SR. PRESIDENTE: Eso tiene mucho más tecnicismo que un guardia de seguridad en la puerta del edificio y una pantalla de monitoreo. No son cosas comparables.

Cr. Echevarría: No se trata solo de ese guardia; es todo el respaldo que esa persona tiene...Lo que hay detrás.

SR. PRESIDENTE: Repito lo que acabo de decir. Nosotros tenemos la potestad, de ser necesario, de suprimir la empresa. No es algo “providencial” para la Caja como puede serlo una auditoría o la proyección de la recaudación por concepto de timbres.

Creo que seguimos reiterando conceptos...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Una pregunta. ¿Cuánto tiempo está fijado para este contrato?

Cr. Echevarría: Dos años, con opción de prórroga de uno.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: ¿Cuál es la diferencia de precio con la empresa que ofertó el valor más barato? -me refiero a la última propuesta hecha.

Cr. Echevarría: El valor menor ofertado asciende a 339.660 pesos; una diferencia de más de 100 mil pesos mensuales durante esos dos años, con opción de prórroga de uno, como expliqué recién.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos a ambos su presencia.

Siendo las 18:30 horas se retiran de sala la Dra. Gomensoro y el Cr. Echevarría.

SR. PRESIDENTE: Solicito pasar a Comisión General para adoptar resolución sobre el asunto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciocho y treinta horas, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

El Sr. PRESIDENTE comunica que este Directorio ha resuelto, por unanimidad de 7 votos afirmativos, que a su juicio todas las empresas en cuestión cumplen las bases exigidas en la licitación de este servicio, en lo que al criterio básico de “calidad e integralidad” concierne.

Se dispone el pase a los Servicios para su reponderación.

Visto: el Llamado 10/2026 sobre seguridad y vigilancia del Edificio Sede y anexos.

Considerando: 1. La situación económico financiera en la que se encuentra el Instituto y la voluntad expresada por Directorio de reducir los gastos administrativos.
2. Que Directorio, analizando los antecedentes, no comparte el criterio adoptado por la Comisión de Adquisiciones por lo que corresponde revisarlo.
3. Que Directorio entiende que todas las empresas que se presentaron en este llamado cumplen con lo básico del objeto del mismo, ya que todas ellas expresan poder prestarlo.
4. Que todas las empresas que presentaron ofertas para el presente llamado cumplen con el ítem “calidad e integralidad”, por lo que a todas les corresponde 40 puntos.

Atento: A lo antes expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. A juicio de Directorio todas las empresas cumplen con las bases de la licitación en el apartado de calidad e integralidad del servicio.

2. Vuelva a los Servicios para su reponderación.

3. Cumplido, vuelva a Directorio a sus efectos.

COMPRA DIRECTA 28.2026 RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO. Rep. N° 338/2026. Res N° 813/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 340/2026. Res. N° 814/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

RETENCIÓN POR ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° 341/2026. Res. N° 815/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ARRENDAMIENTO DEL PARKING DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES, PLANTEO RECIBIDO. Rep. N° 342/2026. Res. N° 816/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AMPLIACIÓN RUBRO 0 – JULIO 2026. Rep. N° 343/2026. Res. N° 817/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AMPLIACIÓN RUBROS 1, 2,3 Y 7 JULIO 2026. Rep. N° 344/2026. Res. N° 818/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2026. Rep. N° 345/2026. Res. N° 819/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ANÁLISIS DJNE Y ART. 11 LEY 20.410 ENERO – JULIO 2026. Rep. N° 346/2026. Res. N° 820/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) AUDITORIA INTERNA.

AUDITORÍA INTERNA, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RIESGOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DE RIESGOS 2026. Rep. N° 347/2026. Res N° 821/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) ASUNTOS VARIOS.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL DR. PÉREZ. Res N° 822/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 823/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora dieciocho con cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.